

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00003-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

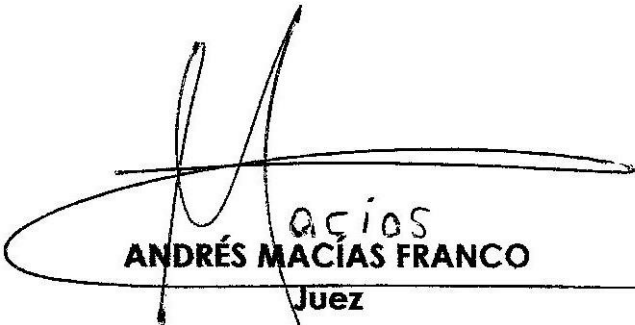
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por parte de este estrado judicial de fecha cinco (5) de abril del año en curso, toda vez que al momento de efectuar la precitada liquidación no se practicaron conforme con lo ordenado en primera instancia.

CONCEPTOS	VALORES
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR Y OLD MUTUAL y a favor del demandante.	\$ 1.000.000.00
Agencias en derecho en Casación a cargo del demandante y a favor de las demandadas	\$ 1.750.000.00
Total	\$ 2.750.000.00

- 2. IMPÁRTASE** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez